

COMUNIDAD UNIVERSITARIA- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

ANEXO 1.2.1. POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Promoción de PDI que ha obtenido la acreditación nacional a cuerpos docentes universitarios:

La promoción del PDI acreditado a cuerpos docentes universitarios se ha visto condicionada por lo recogido en el artículo 20 Uno.2.J de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que dispone que respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, será de aplicación una tasa de reposición de hasta un máximo del 100% “a las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad [...], siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Previo negociación y acuerdo con los órganos de representación del personal docente e investigador y las centrales sindicales, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión extraordinaria de 15 de abril de 2016, aprobó, en Resolución de 15 de abril de 2016 (BOJA 21 de abril de 2016), la oferta de empleo público correspondiente a **53 plazas de Profesor Titular de Universidad**, como ejecución de la tasa de reposición de las 63 bajas de personal docente e investigador funcionario acaecidas durante 2015 en la Universidad de Granada. Dicha oferta de empleo público fue autorizada mediante Orden de 28 de junio de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía. La convocatoria del concurso de acceso a dichas plazas de cuerpos docentes universitarios fue publicada por Resolución de 6 de julio de 2016 de la Universidad de Granada (BOE de 20 de julio de 2016). Las 53 plazas convocadas para Profesor Titular de Universidad se han destinado a ámbitos de conocimiento que han solicitado dotación de plazas de Profesor Titular de Universidad motivadas por la acreditación de profesorado laboral e investigadores del programa Ramón y Cajal, aplicando para definir el orden de prelación los criterios aprobados en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016 para la convocatoria de plazas.

Por otra parte, el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Disposición final segunda.Uno del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía) permite a las Universidades la convocatoria de plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, siempre que dichas plazas no superen el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público en turno libre para el acceso a los cuerpos docentes. Así, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión extraordinaria de 15 de abril de 2016, aprobó, en Resolución de 15 de abril de 2016 (BOJA 21 de abril de 2016), la convocatoria de **53 plazas de Profesor Catedrático de Universidad** por promoción interna. La convocatoria del concurso de acceso a dichas plazas de cuerpos docentes universitarios fue publicada por Resolución de 11 de julio de 2016 de la Universidad de Granada (BOE de 26 de julio de 2016). Las 53 plazas convocadas para Profesor Catedrático de Universidad se han destinado a ámbitos de conocimiento que han solicitado dotación de plazas de Profesor Catedrático de Universidad motivadas por la acreditación de Profesores Titulares de Universidad, aplicando para definir el orden de prelación los criterios aprobados en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015 para la convocatoria de plazas.

En cuanto a la promoción a las figuras de los cuerpos docentes universitarios vinculadas a facultativos especialistas de área de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, en el momento de redacción de esta memoria la previsión es que la Universidad de Granada apruebe en el Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 la publicación de una oferta de empleo público complementaria, para **2 plazas de Profesor Titular de Universidad con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz**. Esta oferta de empleo público corresponde a las plazas acordadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Docencia y la Investigación, en sus sesiones celebradas el 15 de julio de 2016 y el 25 de octubre de 2016, con cargo a la tasa de reposición de 2016 del propio Servicio Andaluz de Salud, y que pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía.

Por último, el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía), permite a las universidades la convocatoria de concursos para la provisión de plazas docentes vacantes de Profesor Titular de Universidad dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos, en los que pueden participar funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional y funcionarios de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante acreditados a Titular de Universidad. Las plazas vacantes cubiertas a través de estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computan a los efectos de la oferta de empleo público, por lo que no consumen tasa de reposición. El

Consejo de Gobierno ha aprobado la provisión de **1 plaza de Titular de Universidad en virtud de la normativa citada de movilidad del profesorado**, en su sesión de 2 de junio de 2016, la convocatoria del concurso de acceso a esta plaza fue publicada por Resolución de 27 de junio de 2016 de la Universidad de Granada (BOE de 7 de julio de 2016).

Profesorado Contratado

Durante el año 2016, y en virtud de la Orden de 1 de octubre de 2015, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, se han resuelto los concursos de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2015-2016. En total, se han provisto **94 plazas de Profesor Ayudante Doctor**, de las que 75 se han dotado en el campus de Granada por Resolución de 20 de octubre de 2015 (BOJA de 30 de octubre de 2015) y Resolución de 17 de noviembre de 2015 de la Universidad de Granada (BOJA de 25 de noviembre de 2015), 6 en el campus de Ceuta por Resolución de 29 de julio de 2015 de la Universidad de Granada (BOCCE de 7 de agosto de 2015) y 13 en el campus de Melilla por Resolución de 30 de julio de 2015 de la Universidad de Granada (BOME de 31 de julio de 2015); estas últimas, contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para la implantación de la doble titulación de grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y para la implantación de un segundo grupo de docencia del grado en Enfermería, quedan fuera del ámbito de dicha autorización. Todas estas plazas, 48 plazas suponen, en virtud de los criterios acordados con los comités de empresa correspondientes y aprobados en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de septiembre de 2015, la extinción del contrato de PSI del mismo ámbito de conocimiento y campus.

En el convencimiento de que es extremadamente urgente y necesario incorporar a la plantilla de la Universidad de Granada nuevo profesorado contratado que pueda dar respuesta a las necesidades docentes y que, además, permita una renovación lógica de la plantilla mediante la contratación de profesorado a tiempo completo de las categorías ordinarias que pueda cumplir con los estándares de calidad exigibles a una institución como la Universidad de Granada, el Consejo de Gobierno de esta universidad aprobó, en su sesión de 21 de julio de 2016, una propuesta de contratación de **78 plazas de Profesor Ayudante Doctor** para cubrir necesidades urgentes e inaplazables durante el curso académico 2016-2017. Del total de plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso académico 2016-2017, 22 plazas suponen, en virtud de los criterios acordados con los comités de empresa correspondientes y aprobados en Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2016, la extinción del contrato de PSI del mismo ámbito de conocimiento y campus, las otras 56 plazas suponen la incorporación de nueva plantilla para la Universidad de Granada; de estas últimas, 7 plazas corresponden a PAD por necesidades de investigación, en virtud de la línea abierta por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología cuyo objetivo es reforzar líneas de investigación estratégicas para la Universidad de Granada. A su vez, del total de plazas, 11 plazas corresponden al campus de Melilla por Resolución de 21 de julio de 2016 de la Universidad de Granada (BOME de 23 de julio de 2016) contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla y 67 plazas al campus de Granada. En el momento en que se redacta esta memoria la práctica totalidad de los concursos correspondientes a las plazas de los campus de Melilla ya han finalizado y se han realizado las correspondientes contrataciones. En virtud de la Orden de 18 de octubre de 2016, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2016-17, en el momento en que se redacta esta memoria se han convocado 30 plazas de Profesor Ayudante Doctor por la Resolución de 10 de noviembre de 2016 de la Universidad de Granada (BOJA de 15 de noviembre de 2016) y próximamente se van a convocar el resto de plazas correspondientes al campus de Granada.

Además de lo ya comentado respecto a las nuevas contrataciones, y dentro de este contexto restrictivo, la Universidad de Granada, en su empeño por minimizar los efectos del actual marco legal sobre la plantilla de profesorado, ha mantenido en su puesto de trabajo a la totalidad de los profesores contratados, optimizando los recursos y adaptándolos a las situaciones actuales del potencial y dedicación en función de las necesidades docentes de los distintos departamentos de nuestra universidad. En este sentido, en los ámbitos en los que han persistido las necesidades docentes que motivaron la contratación de profesores sustitutos interinos, se ha procedido a la prórroga de dichos contratos, en base a la Orden de 1 de octubre de 2015 del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y a la Orden de 18 de octubre de 2016 del Consejero de Economía y Conocimiento, que incluyen autorización expresa para la renovación de los mismos.

La situación del profesorado sustituto interino (PSI) por necesidades docentes en la Universidad de Granada, a la fecha de realización de esta memoria, queda resumida en la siguiente tabla:

Contratos de PSI por necesidades urgentes e inaplazables		
	T. Completo	Tiempo Parcial
Profesorado Sustituto Interino	71	28
Total	99	

El número total de PSI disminuirá durante el curso académico 2016-2017 cuando se concrete la autorización de contratación de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía ya mencionada.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de esta universidad aprobó, en su sesión de 21 de julio de 2016, una propuesta de contratación de **37 plazas de Profesor Asociado** para el curso 2016-2017. Del total de plazas, 21 plazas corresponden al campus de Melilla por Resolución de 21 de julio de 2016 de la Universidad de Granada (BOME de 23 de julio de 2016) contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla, 3 plazas al campus de Ceuta por Resolución de 23 de julio de 2016 de la Universidad de Granada (BOCCE de 29 de julio de 2016) y 13 plazas al campus de Granada. En el momento en que se redacta esta memoria los concursos correspondientes a las plazas de los campus de Ceuta y Melilla ya han finalizado y se han realizado las correspondientes contrataciones. En virtud de la Orden de 18 de octubre de 2016, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2016-17, en el momento en que se redacta esta memoria se han convocado las 13 plazas de Profesor Asociado en el campus de Granada por la Resolución de 8 de noviembre de 2016 (BOJA de 15 de noviembre de 2016) y la Resolución 9 de noviembre de 2016 de la Universidad de Granada (BOJA de 14 de noviembre de 2016).

Promoción del Profesorado Laboral.

La promoción del profesorado laboral contempla dos aspectos diferentes: por una parte la promoción desde la figura de Profesor Ayudante Doctor (PAD) a Profesor Contratado Doctor (PCD), a través de concurso en caso de estar acreditado a PCD y por promoción directa en caso de estar acreditado a TU, según lo dispuesto en el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas; y, por otra parte, en función de lo indicado en la Ley Andaluza de Universidades y la LOU y su modificación la LOMLOU, la adaptación de los contratos de Profesor Colaborador (PCOL) a la figura de PCD.

En el marco legal actual, con la limitación de la tasa de reposición y los acuerdos con los órganos de representación del personal docente e investigador y las centrales sindicales, la promoción y posibilidad de estabilización de los PAD a las figuras de PCD o PTU no ha podido realizarse debido a la limitación que supone la tasa de reposición para la convocatoria de plazas de PCD, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, más allá de lo que refleja la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Debido a esta limitación en la posibilidad de convocar plazas de PCD, a aquellos PAD para los que terminaba su contrato en el curso 2015-2016 y están acreditados en la figura de Profesor Contratado Doctor se les ha adaptado dicho contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor Interino (PCDI), en base al acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades andaluzas. El número de profesores en esta situación que han **pasado de PAD a PCDI durante el curso 2015-2016 es de 24**. El número total de profesores en esta figura, a fecha de realización de esta memoria, es de 57. En el seno de la cita Comisión Paritaria, en su reunión de 22 de mayo de 2015, también se alcanzó el acuerdo de promocionar a los PCDI a la figura de PCD, previa acreditación a PTU; en el año 2016 y hasta la fecha de redacción de esta memoria el número de profesores que han **promocionado de PCDI a PCD durante 2016 es de 12**.

No obstante, a pesar de la complicada situación actual, se ha continuado aplicando el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, dentro de las posibilidades que dejaba el marco legal actual. En este sentido, se ha procedido a la promoción por adaptación de contrato a la figura de PCD a todos aquellos PAD que consiguieron la acreditación a PTU, en tanto tiene lugar la convocatoria de acceso a los cuerpos docentes correspondiente. El número de profesores que han **promocionado de PAD a PCD es de 59**. Los profesores en la figura de Profesor Colaborador que han adaptado su contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor son 6.

Las promociones totales de profesores contratados laborales, contabilizando las adaptaciones realizadas, a lo largo del curso 2015-2016 han sido 101.

Promoción de Profesorado Contratado a Tiempo Completo. Curso 2015-2016				
	PAD-PCDI	PCDI-PCD	PAD-PCD	PCOL-PCD
Promoción	24	12	59	6
Total	101			

Estabilización de Investigadores

El artículo 20 Uno.2.J de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, dispone que "dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad [...] cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3". El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 15 de abril de 2016, y previo consenso con los órganos de representación del personal docente e investigador y con las centrales sindicales, aprobó dotar **10 plazas de Profesor Contratado Doctor para la promoción de personal investigador** en el marco de la Oferta de Empleo Público de 2016; obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de junio de 2016, las citadas plazas se irán convocando a lo largo del curso 2016-17. Por otra parte, de las 53 plazas de Profesor

Titular de Universidad, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2016, 3 de dichas plazas tienen por objeto la promoción de personal investigador del programa Ramón y Cajal.

Contratos de sustitución de PDI (PSIS)

Durante el curso 2015-2016, las contrataciones de profesores sustitutos interinos han estado reguladas por la Orden de 1 de octubre de 2015, del Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, tal y como ya se ha comentado anteriormente. Para el curso 2016-2017 la regulación se hace en base a una nueva Orden de 18 de octubre de 2016, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, en términos muy similares a la anterior.

Ambas órdenes autorizan la contratación “para cubrir las necesidades excepcionales sobrevenidas a lo largo del curso, por el tiempo mínimo imprescindible, motivadas por la existencia de excedencias, bajas por maternidad, enfermedad o renuncias...” comunicando posteriormente la circunstancia excepcional que justifica la contratación, así como la duración y contenido del correspondiente contrato.

La figura de contratación que se adapta a estas órdenes de autorización es la figura del Profesor Sustituto Interino. Estas contrataciones extraordinarias se establecen en el primer convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades y cubren las necesidades docentes sobrevenidas en los diversos ámbitos de la UGR. La contratación se realiza según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en 2008. Durante el curso 2015-2016, se han producido 94 contrataciones extraordinarias en la figura mencionada, relacionadas con bajas por enfermedad y bajas por maternidad. Los datos concretos se presentan en la siguiente tabla:

Contratos Extraordinarios. Curso 2015-2016						
Categoría	T. Completo	Tiempo Parcial				
		2 H/S	3 H/S	4 H/S	5 H/S	6 H/S
PSIS	84	1	2	4	5	17
Total		94				

Jubilaciones y defunciones del profesorado

Las bajas definitivas del profesorado funcionario de la Universidad de Granada, bien por jubilaciones, defunciones o incapacidad permanente durante el curso 2015-2016 han sido 57. En cuanto al cómputo de cara al número de bajas definitivas del profesorado con vinculación permanente en el año natural 2016 (hasta la fecha de realización de esta memoria) asciende a 58).

Los datos se reúnen en la siguiente tabla:

Bajas definitivas de Profesorado de Cuerpos Docentes de la UGR. Curso 2015-2016	
Forzosas	29
Incapacidad	3
Voluntarias	18
Fallecimientos	7
Total	57

Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR por categorías - Curso 2015-2016	
Catedráticos de Universidad	25
Profesores Titulares de Universidad	23
Catedráticos Escuela Universitaria	1
Profesores Titulares Escuela Universitaria	8
Profesores Contratados Doctores	4
Profesor Colaborador	2
Total	63

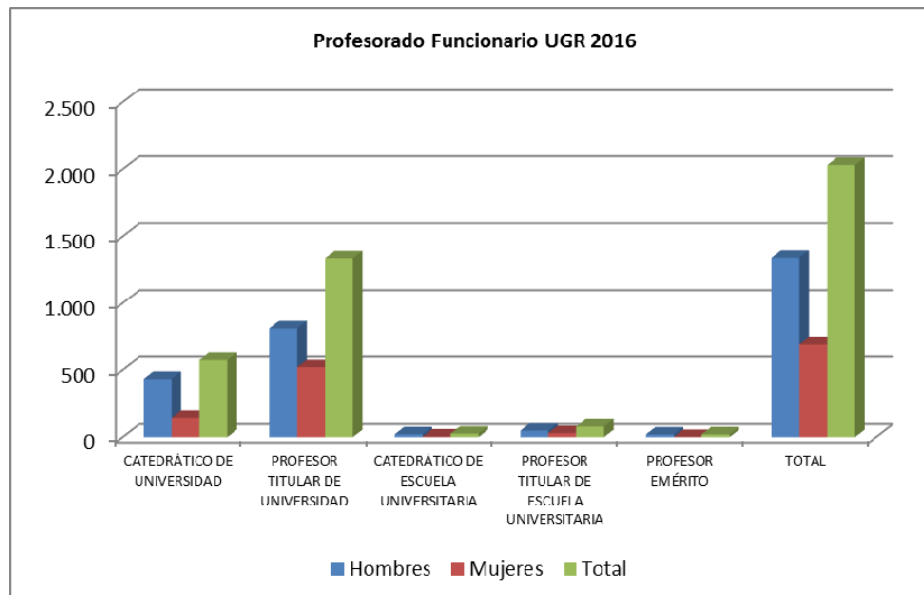
Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR. Año 2015 (a fecha 17/11/2016)	
Profesorado Funcionario	51
Profesorado Contratado	7
Total	58

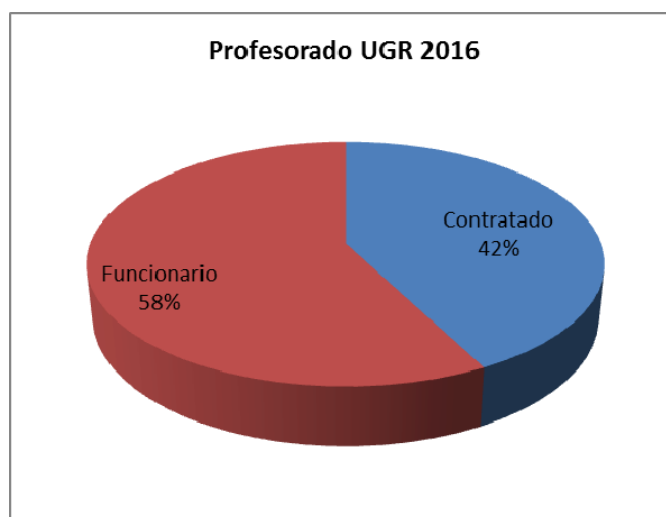
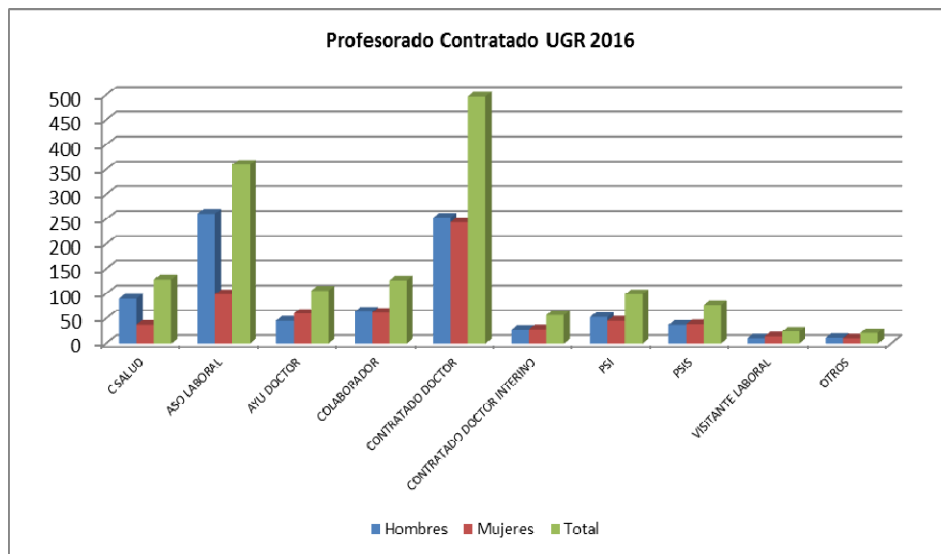
Plantilla de Profesorado.

La plantilla de la UGR a 17 de noviembre de 2016 está constituida por un total de 3526 profesores, número éste que se verá incrementado conforme se resuelvan los concursos de las nuevas contrataciones autorizadas para este curso académico referenciadas anteriormente. De ellos 2028 son funcionarios (58% del total) y 1498 contratados (42% del total). Los datos de profesorado por categorías y sexo figuran en la tabla siguiente:

Categorías	2016		
	Hombres	Mujeres	Nº Total
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	22	4	26
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	433	140	573
OTROS	11	10	21
PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS SALUD	90	38	128
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	261	99	360
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	46	60	106
PROFESOR COLABORADOR	64	62	126
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	253	244	497
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	28	29	57
PROFESOR EMÉRITO	20	1	21
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (PSI)	53	46	99
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (PSIS)	38	39	77
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	49	30	79
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	812	520	1.332
PROFESOR VISITANTE LABORAL	10	14	24
Total*	2.190	1.336	3.526

*Este total se verá incrementado cuando finalicen los procesos de selección para la contratación de profesorado autorizada por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.





Resultados acumulativos de las acciones de gobierno, en relación con el PDI de la Universidad de Granada.

Desde el año 2008 hasta el año 2016, como consecuencia de las acciones de gobierno del equipo rector de la Universidad de Granada, se han realizado las siguientes promociones, contrataciones, y adaptaciones de contrato:

Profesorado Funcionario:

- 337 Plazas de Catedrático de universidad
- 11 Plazas de Catedrático de Universidad Vinculadas al Servicio Andaluz de Salud
- 451 Plazas de Profesor Titular de Universidad
- 15 Plazas de Profesor Titular de Universidad Vinculadas al Servicio Andaluz de Salud
- 1 Plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Además se han realizado 47 integraciones de Profesor Titular de Escuela Universitaria a Profesor Titular de Universidad.

PDI contratado:

Programa de Estabilización de Investigadores:

- 49 estabilizaciones a Profesor Contratado Doctor
- 45 estabilizaciones a Profesor Titular de Universidad

Promoción de Profesorado Contratado Laboral:

577 promociones desde Ayudante y Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado doctor o Profesor Titular de Universidad, y 78 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor Interino.

Contratación de Profesorado Laboral:

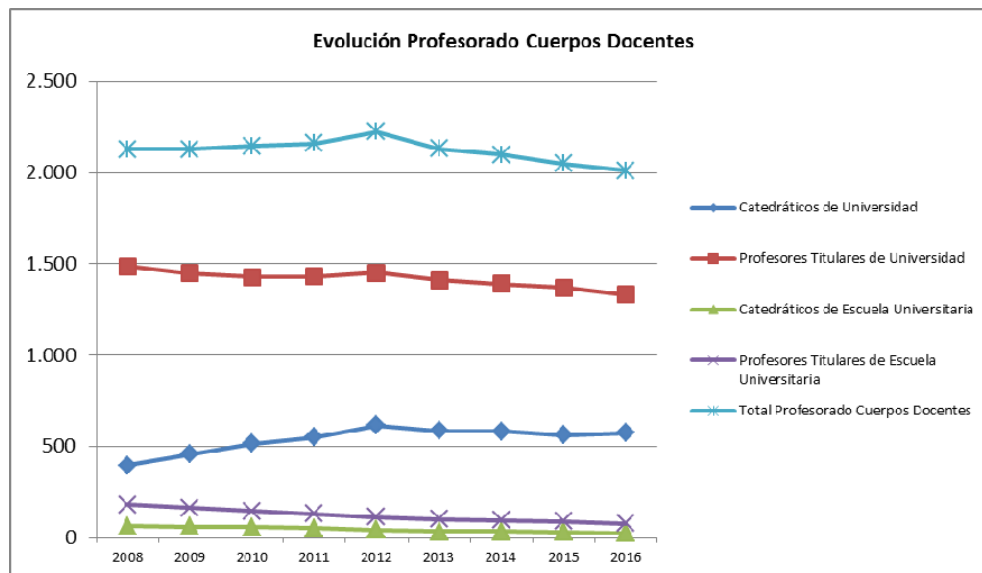
Contrataciones Ordinarias: Se han realizado 669 contrataciones en las diferentes figuras contractuales, de las que 314 lo han sido de profesorado con vinculación permanente.

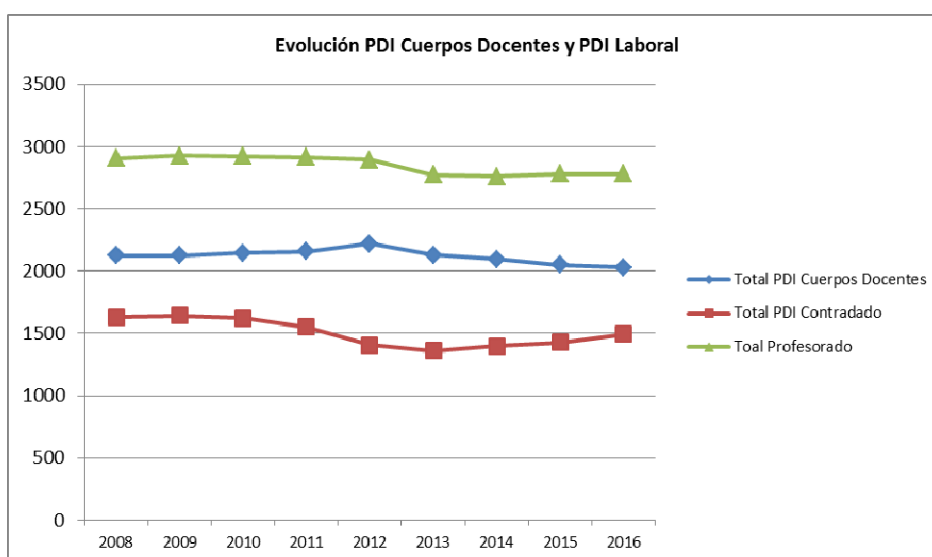
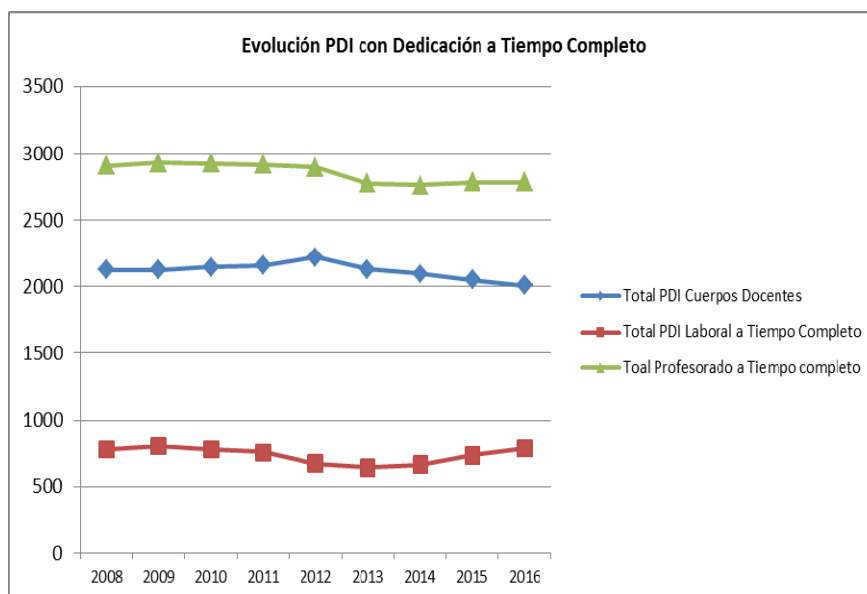
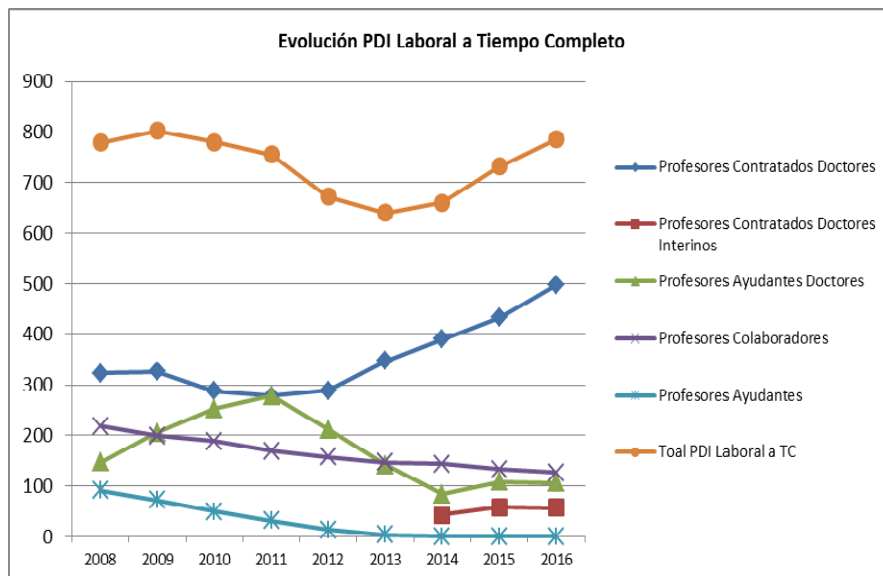
Contrataciones Extraordinarias: se han realizado 989 contrataciones.

Evolución plantilla PDI-UGR

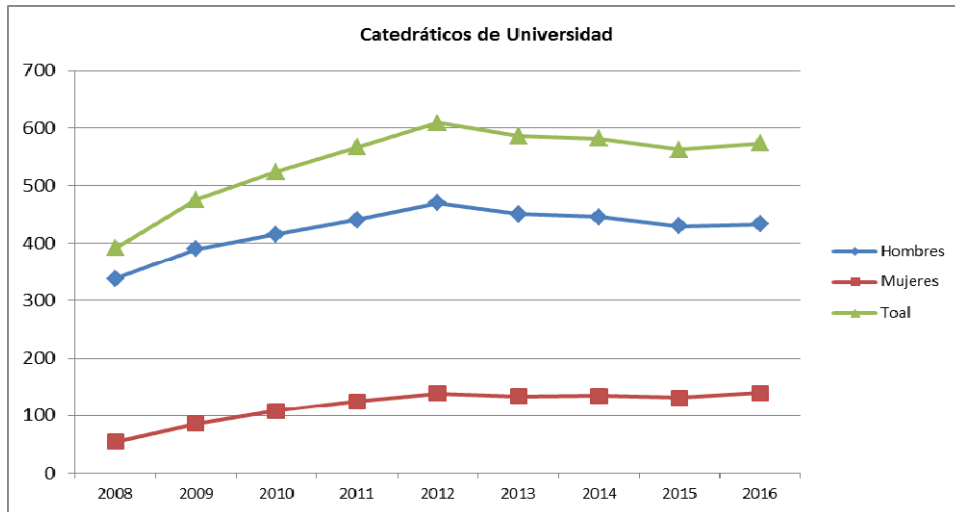
Categoría	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Catedráticos de Universidad	396	456	515	551	613	585	581	562	573
Profesores Titulares de Universidad	1.486	1.448	1.428	1.429	1.451	1.410	1.389	1.369	1.332
Catedráticos de Escuela Universitaria	64	59	56	51	44	34	33	30	26
Profesores Titulares de Escuela Universitaria	181	163	145	129	114	102	95	88	79
Profesores Eméritos	10	9	11	6	8	8	10	18	21
Profesores Funcionarios Interinos	7	7	5	4	4	3	3	0	0
Profesores Contratados Doctores	323	326	288	278	289	348	390	433	497
Profesores Contratados Doctores Interinos							43	58	57
Profesores Ayudantes Doctores	147	206	253	278	212	142	84	108	106
Profesores Colaboradores	218	199	189	169	158	147	144	133	126
Profesores Asociados a T. Completo	55	47	42	33	0	0	0	0	0
Profesores Asociados a T. Parcial	410	417	430	416	389	371	340	357	360
Ayudantes	91	72	50	31	13	4	0	0	0
Profesores Asociados Ciencias de la Salud	254	247	236	223	218	207	174	149	128
Profesores Visitantes	16	16	14	15	15	15	20	20	24
Profesores Sustitutos Interinos	89	67	63	67	92	105	184	149	176
Otras Categorías	27	47	56	42	20	20	20	21	21
TOTAL PROFESORADO	3.774	3.786	3.781	3.722	3.640	3.528	3.510	3.495	3.526*

*Este total se verá incrementado cuando finalicen los procesos de selección para la contratación de profesorado autorizada por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

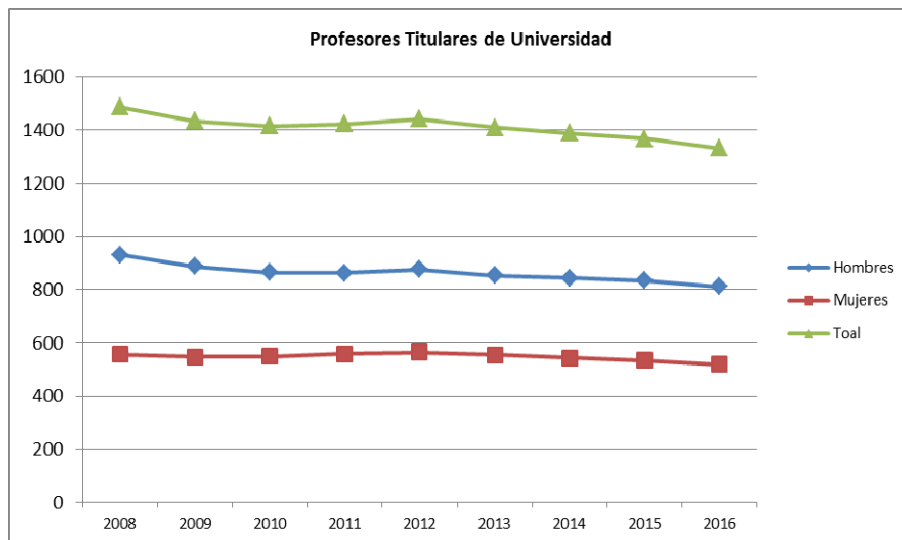




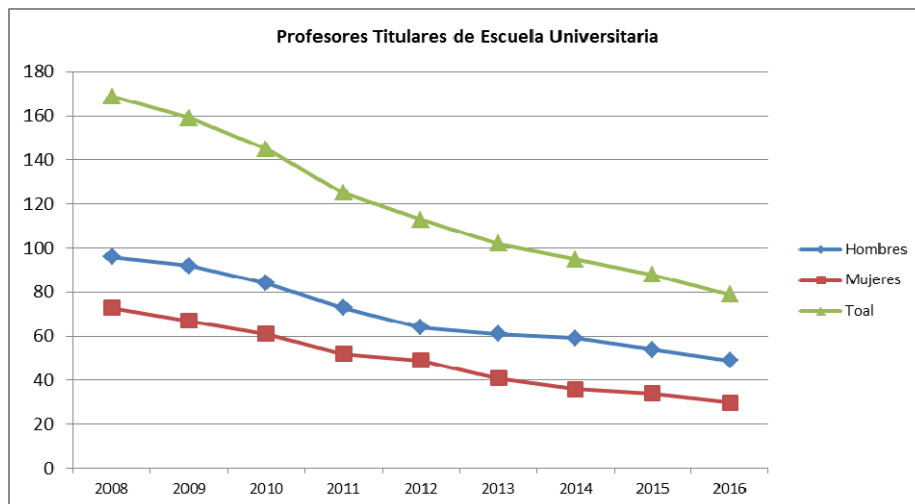
CATEDRÁTICOS	UNIVERSIDAD									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Hombres	338	390	416	441	470	451	446	430	433	
Mujeres	54	86	108	125	139	134	135	132	140	
Total	392	476	524	566	609	585	581	562	573	



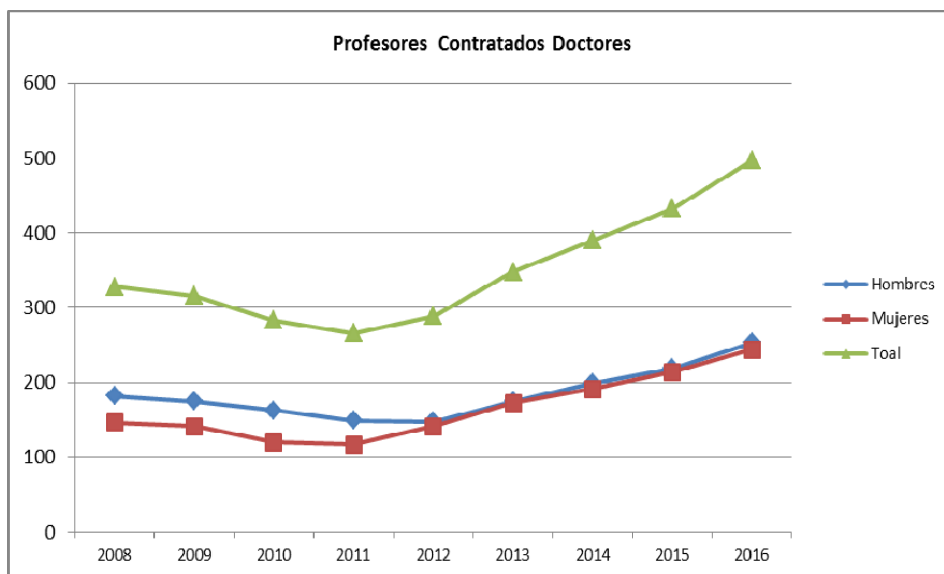
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD										
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Hombres	931	887	866	864	877	854	844	835	812	
Mujeres	557	548	550	559	565	556	545	534	520	
Total	1488	1435	1416	1423	1442	1410	1389	1369	1332	



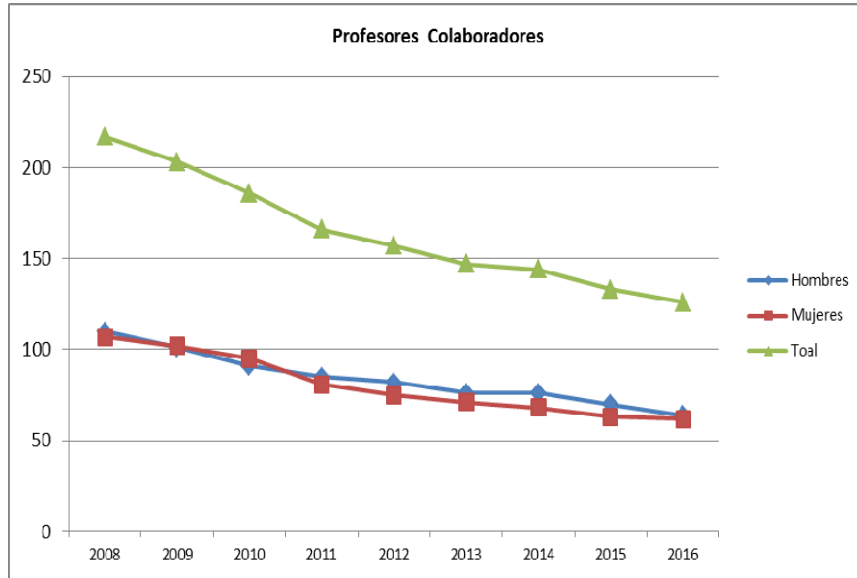
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA										
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Hombres	96	92	84	73	64	61	59	54	49	
Mujeres	73	67	61	52	49	41	36	34	30	
Total	169	159	145	125	113	102	95	88	79	



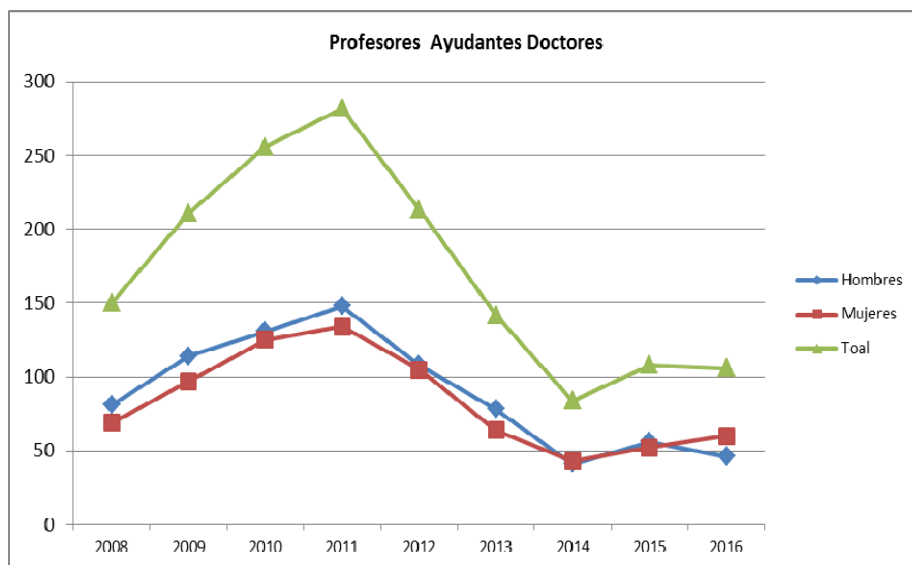
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Hombres	182	175	163	149	148	175	199	219	253
Mujeres	146	141	120	117	141	173	191	214	244
Total	328	316	283	266	289	348	390	433	497



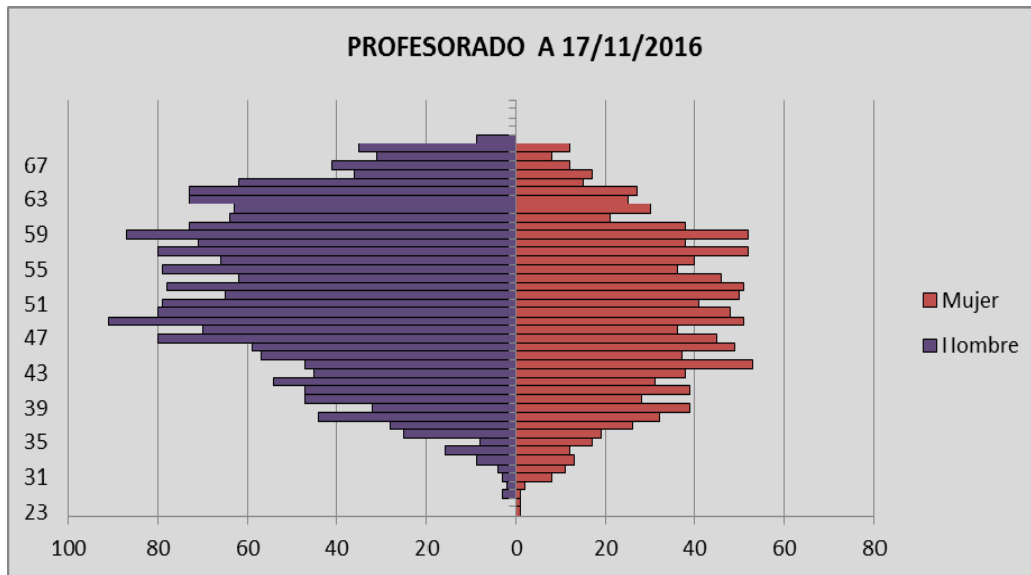
PROFESORES COLABORADORES									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Hombres	110	101	91	85	82	76	76	70	64
Mujeres	107	102	95	81	75	71	68	63	62
Total	217	203	186	166	157	147	144	133	126



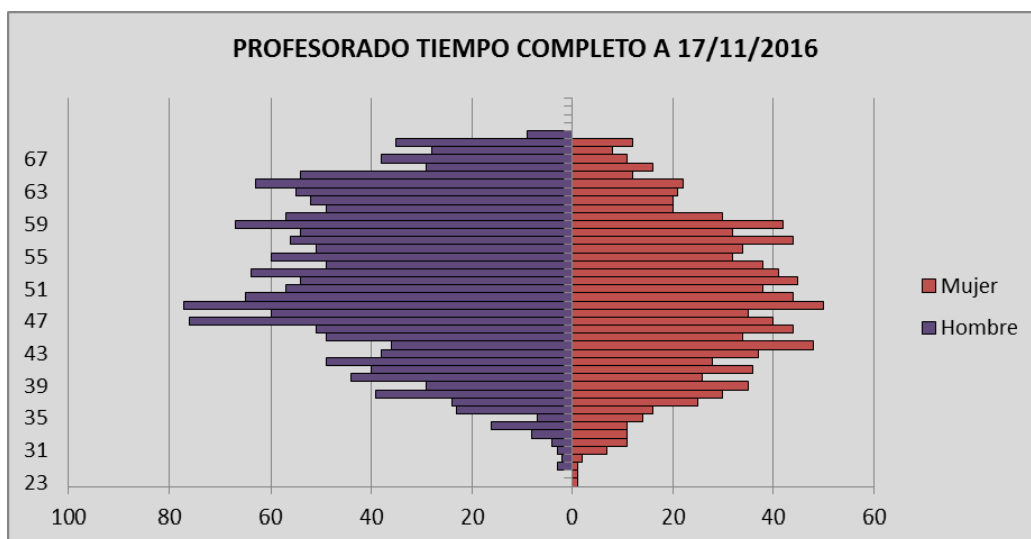
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Hombres	81	114	131	148	108	78	41	56	46
Mujeres	69	97	125	134	105	64	43	52	60
Total	150	211	256	282	213	142	84	108	106



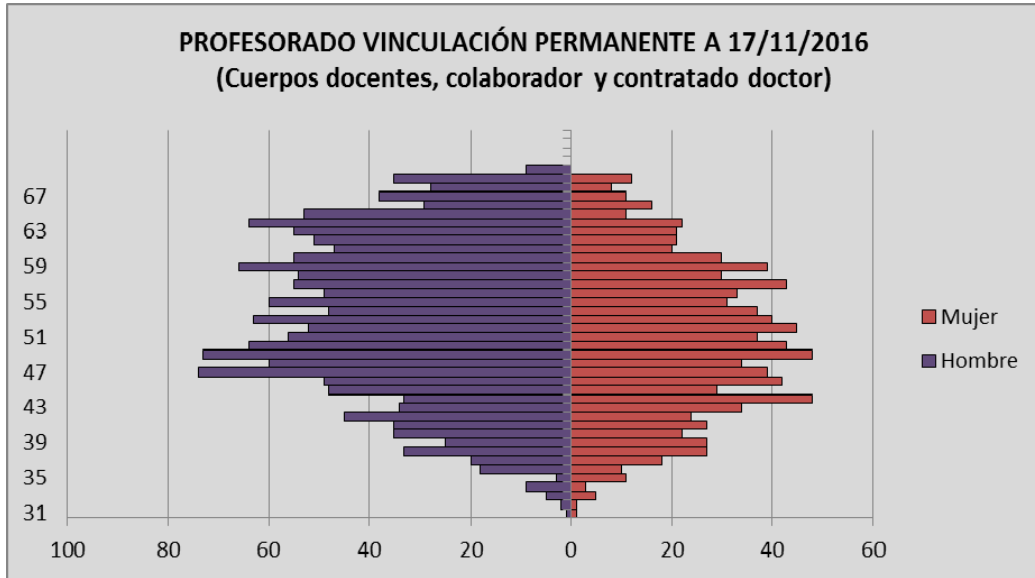
PIRÁMIDES DE EDAD



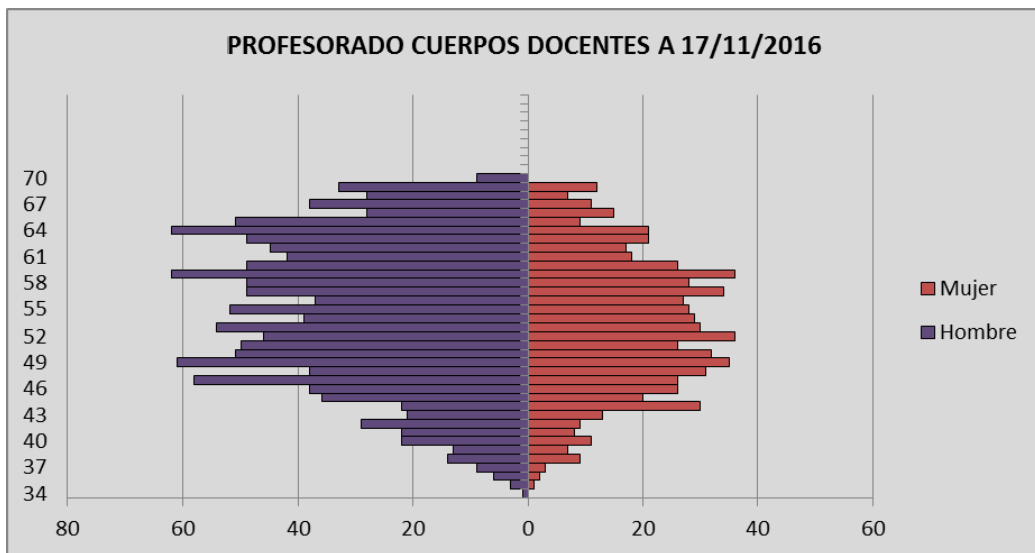
Edad Media: 51,81



Edad Media: 51,51



Edad Media: 52,35



Edad Media: 54,29